

123
157

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 07 - 75,473
FECHA : SEPTIEMBRE 18 DE 2007

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
BOGOTÁ, D.C. - COLOMBIA
CALLE 100 No. 100-100
TEL: (01) 234 5678
FAX: (01) 234 5678
CORREO: sisc@sis.gov.co
WWW: www.sis.gov.co

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
MANUEL MIRANDA	CONSIGNACION	BANCO POPULAR	050-00110-6	67354832	10/09/2007	1,010,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		114 PTC CAP-II EXAMEN DE PATENTIBILIDAD	202,000.00
		TOTAL :	\$ 202,000.00

SON: DOSCIENTOS DOS MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 05 058234

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE **PATENTE DE INVENCION**

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No **574** DE

FECHA **30 DE MARZO DE 2007** EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL **03 DE JULIO DE 2007**

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI -----

NO X

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES**

2020

Bogotá, D.C., (7 de Abril del 2010)

Abogado

Luis Patiño Leyva

Solicitante: BAYER CROPSCIENCE AG.

ASUNTO

Radicación 05-58234

Trámite 002

Evento 001

Actuación 430

Oficio

Folios 004

10 4 2 7

Patente de Invención

☒

Patente de Modelo de Utilidad

☐

Vía Nacional

☐

Vía PCT (fase nacional)

☐

Cap. I

☐

Cap. II

☒

No. Sol. Internacional

PCT/EP2003/013693

Fecha de Presentación Internal.

4 de Diciembre de 2003

Como resultado del examen de fondo, realizado con fundamento en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le comunica:

1. Documentos estudiados

1.1. Descripción: Folios: 54 a 97

1.2. Reivindicaciones: Folios: 98 a 100

1.3. Prioridad: 17 de Diciembre 2002, Alemania, No. Solicitud 10258867.8

2. Análisis de la Prioridad

Se comparó el contenido del documento reivindicado como prioridad con respecto a la materia contenida en la solicitud encontrando que esta coincidía por lo que la prioridad es aceptada.

3. Objeto de la invención

- *Título de la solicitud: "Concentrado de microemulsión".*

El objeto de la presente solicitud de patente de invención consiste en:

Reivindicaciones 1 a 6: Concentrado de micro emulsión que contiene a) no o varios principios activos agroquímicos b) uno o varios disolventes orgánicos no alcohólicos, c) uno varios agentes tensoactivos aniónicos, d) uno o varios agentes tensoactivos no iónicos.

Reivindicación 7: Procedimiento para la preparación de un concentrado de micro emulsión conforme a una o varias de las reivindicaciones 1 a 6, según el cual los componentes se mezclan.

Reivindicación 8: Utilización de un concentrado de micro emulsión conforme a las reivindicaciones 1 a 6 para la preparación de una micro emulsión.

Reivindicación 9: Agente agroquímico que contiene: a) uno o varios principios activos agroquímicos, b) uno o varios disolventes orgánicos no alcohólicos, c) uno o varios agentes tensoactivos aniónicos, d) uno o varios agentes tensoactivos no iónicos y e) agua.

Reivindicación 10 a 12: Agente agroquímico conforme a la reivindicación 9 en el cual están contenidos adicionalmente coadyuvantes y aditivos habituales.

Reivindicación 13 a 15: Procedimiento para la preparación de un agente agroquímico conforme a una o varias reivindicaciones 9 a 12 según el cual los componentes se mezclan.

Reivindicación 16 a 17: Utilización de un agente agroquímico conforme a una o varias reivindicaciones 1 a 6 o 9 a 12; para combatir los organismos nocivos, los organismos nocivos son plantas nocivas.

El solicitante en el capítulo descriptivo presenta el siguiente objeto de la invención: "El presente invento se refiere al sector de las formulaciones de los agentes protectores de las plantas. El invento se refiere especialmente a formulaciones líquidas en forma de concentrados de micro emulsión que contienen principios activos agroquímicos".

- Clasificación Internacional de Patentes (IPC.): A01N 47/36.

4. De la solicitud de Patente

4.1. Reivindicaciones (artículo 30 D 486)

En la reivindicación 1 se presenta una composición que contiene varios componentes; la forma en la cual se encuentran presentados dichos compuestos es muy general ya que no se mencionan las funciones para cada grupo de compuestos y mucho menos se especifican los compuestos considerados como cada uno de los ingredientes de la formulación.

En la reivindicación 6 se deben especificar los adyuvantes y aditivos que se presentan en la composición.

El procedimiento presentado en la reivindicación 7 no presenta ninguna característica técnica por medio de la cual pueda ser diferenciado de una mezcla convencional en la preparación de formulaciones.

En las reivindicaciones 9 a 12 se presenta un agente agroquímico cuyos componentes se presentan de forma muy general ya que no se mencionan los compuestos orgánicos que componen cada uno de los grupos de componentes que conforman el agente agroquímico. Adicionalmente en la reivindicación 12 no se presentan las proporciones de agua y concentrado de emulsión que es necesario emplear para obtener el mencionado agente agroquímico.

El procedimiento presentado en la reivindicación 13 no presenta las características técnicas necesarias que lo diferencien de una mezcla convencional para la preparación de formulaciones.

Los procedimientos presentados en las reivindicaciones 14 y 15 no se diferencian de una aplicación convencional de productos agroquímicos en cualquier cultivo.

Por último, no es clara la diferencia entre el concentrado de micro emulsión (reivindicación 1) y el agente agroquímico (reivindicación 9); ya que contendrían los mismos componentes. De otra parte, es necesario especificar las proporciones en las cuales se encuentran los componentes de las composiciones de interés.

De acuerdo a las anteriores observaciones la solicitud no cumple con lo establecido en el art. 30 de la Decisión 486.y/o art.22 Tratado PCT.

5. Unidad de invención (artículo 25 D 486)

Debido a la forma en la que se encuentran presentados los componentes de la composición en la solicitud, esta no guarda Unidad de Invención ya que no se especifican los compuestos químicos que conforman los principios activos agroquímicos, los disolventes orgánicos no alcohólicos, los agentes tensoactivos aniónicos y no iónicos . Por lo tanto, no es posible establecer un único concepto común inventivo para la composición.

6. Reivindicaciones relativas a un uso o a un segundo uso (artículos 14 y 21 D 486)

La reivindicación 8 es explícita al presentar el uso de un concentrado de micro emulsión.

En las reivindicaciones 16 a 17 se presenta la utilización de un agente agroquímico. Por lo tanto, las reivindicaciones mencionadas deben retirarse del capítulo reivindicatorio ya que los usos no se consideran materia a patentar.

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 5.2, literal e), del capítulo quinto del título primero de la Circular Única N° 10 de 2001.

ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (C)

El anterior requerimiento fue notificado por fijación en lista, de fecha
09 ABO 2017

CONCEPTO TÉCNICO No. 1274	EXAMINADOR TÉCNICO Código No.202064
-------------------------------------	---